



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

226

Pliego cláusulas administrativas particulares contrato obras red separativa pluviales/residuales casco urbano Valldemossa

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08 de enero de 2018 se aprueba el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir el contrato de obras de ejecución del proyecto modificado núm. 1 de evacuación de aguas pluviales separativas de la red de residuales al casco urbano de Valldemossa fase III' "incluida la Plan de obras y servicios 2017, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, tramitación ordinaria. De acuerdo con las siguientes características.

De acuerdo con las siguientes características.

1º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valldemossa.

2º Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: de evacuación de aguas pluviales separativas de la red de residuales al casco urbano de Valldemossa fase III'.
- b) Lugar de ejecución. Valldemossa.

3º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa y otros criterios.
 - 1º Proposición económica 40 puntos.
 - 2º Proposición técnica relativa a criterios evaluables mediante fórmulas 30 puntos.
 - 3º Proposición técnica relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor 30 puntos.

4º Presupuesto base de licitación. Importe total 282.863,29€. Desglosado en valor limpio de 233.771,31 e IVA de 49.091,98 €).

5º Garantías:

- Provisional: No
- Definitiva 5% del precio de adjudicación (excluida IVA).

6º Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valldemossa.
- b) Domicilio. Edificio Costa Nord, avenida de Palma.
- c) Localidad y código postal. Valldemossa 07170.
- d) Teléfono 971612002
- e) Telefax 971612299
- f) Fecha tope de obtención de documentos e información, hasta la fecha tope de presentación de ofertas.

7º Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: POTESTATIVA

Obras hidráulicas	GRUPO: E	SUBGRUPO: 1	CATEGORÍA: c
Obras hidráulicas	GRUPO: E	SUBGRUPO: 4	CATEGORÍA: b

- b) Solvencia económica y financiera: establecida en los pliegos.
- c) Solvencia técnica y profesional: Establecida en los pliegos.



d) Otros requisitos específicos.

A.- Las empresas que se presentan a la licitación con más de 50 personas trabajadoras tendrán que justificar que a su plantilla cuentan con un 2 % de los puestos de trabajo para personas con discapacitado.

B.- Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria, tendrá que contratar al menos una persona que se encuentre en situación o riesgo de exclusión social. Esta persona será derivada por los servicios sociales municipales.

e) C.- La empresa adjudicada se tendrá que comprometer a llevar a cabo durante la ejecución del contrato las buenas prácticas medioambientales relacionadas a la cláusula séptima de los pliegos.

8º Presentación de ofertas:

a) Fecha tope de presentación 13 días laborales a contar desde el día siguiente a la publicación al BOIB.

b) Documentación que se tendrá que presentar: la mencionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación. Ayuntamiento de Valldemossa.

9º Apertura de ofertas. Ayuntamiento de Valldemossa, se comunicará día y hora del acto público a los licitadores.

10º Otras informaciones: De acuerdo con el que dispone el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas queda expuesto al público, en el Ayuntamiento y a la página Web www.ajvalldemossa.net, por un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, porque se puedan presentar reclamaciones.

11º Serán a cargo del contratista los gastos de todos los anuncios relativos a esta contratación

12º En la página Web (perfil del Contratista) se puede obtener el pliego de condiciones relativo a este contrato y la documentación técnica del proyecto.

Valldemossa a 8 de enero del 2018.

EL ALCALDE
Nadal Torres Bujosa

